



SELO QVARTO. OVARENA
TAMARA VEDS. AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

De una Provincia a efectos de q tenga labor
Pad de mandan libran el iudicial documento
D Juan Gonz. } si es dable para el inmediato cozes por lo
de Ovarena } util q sea para el abono de la puenotada
nueva

Sobre las ocurrencias
particulares en
de D. Ramon Reyta
Regidor, y Alcalde
Mayor D. Tor. Luis
de Alvia.

El Sr D. Ramon Reyta Regidor, Precede
licencia q obtiene del de la misma clase q
precede de Justicia D. D. que en Cavildo que
en Cavildo q. celebraron N. H. en diez de Di-
ciembre ultimo se acordó Representar a
S. M. noticiando las ocurrencias particulares
en q conceptuava se le havia perjudicado en lo
delicado de su honra por varias de las
a virtud de providencias dadas por el caba-
llesco Alcalde Mayor en Comision de esta
Ciudad D. Tor. Luis de Alvia: Sin q haya
mediado cosa en contrario a lo acordado en
dicho dia sin alcanzar los causales q hayam
motivado semejante inaccion; Resulta q
a virtud del curso del citado Alcalde ma-
yor en el q entre otras cosas manifiesta
haversele informado no havia tenido efecto
dicho. Acuerdo por cuya inaccion se reclama al

